

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



**ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE  
PLAZO, REFORMA DE ESTATUTOS Y  
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTADORA DE BICICLETAS Y  
REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), EN  
LIQUIDACIÓN.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **Diecinueve de Junio del Dos Mil Seis**, ante mi, **Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón**, comparece la señora Arquitecta **GLADYS MONCAYO ROMERO DE QUEZADA**, por los derechos que representa de la Compañía **IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, personería que la demuestra con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), EN LIQUIDACIÓN**, a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **PRORROGA DE PLAZO, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Arquitecta **GLADYS MONCAYO ROMERO DE QUEZADA**, en su





NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



Mercantil el día diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía se reactivó, prorrogó su plazo a veinte años y reformó su Estatuto Social; E) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, el día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su capital a **SETECIENTOS MIL SUCRES** y reformó su Estatuto Social; F) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Doctor Bolívar Peña Malta, el día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a **DOS MILLONES DE SUCRES** y reformó su Estatuto Social; G) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día veintiséis de Marzo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de Septiembre del dos mil cinco, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformó su Estatuto Social; H) Mediante Resolución número **CERO CINCO-G-IJ-CERO CERO CERO SIETE CINCO OCHO NUEVE**, expedida el día diez de Noviembre del dos mil cinco, por el Abogado Carlos Larrea Lecaro, en su calidad de Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el día catorce de Noviembre del dos mil cinco, se ordenó la liquidación de la Compañía por encontrarse vencido su plazo de duración, operando en ese momento su disolución de pleno derecho al no haber prorrogado su plazo; e. I) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **IMPORTADORA DE BICICLETAS Y ERPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), EN LIQUIDACIÓN**, en sesión celebrada el día cinco de Junio del dos mil seis, resolvió prorrogar el plazo de duración de la Compañía, reformar su Estatuto Social; y, reactivar la Compañía, ratificando las actuaciones realizadas por su Gerente desde la fecha que la compañía entró en liquidación hasta su reactivación, autorizando



Gerente para que en su calidad de representante legal de la Compañía con funciones prorrogadas al no haberse inscrito el nombramiento de Liquidador, realice todos los tramites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE PRORROGA, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA (IMBIREP), EN LIQUIDACIÓN.-** Con estos antecedentes la Arquitecta **GLADYS MONCAYO ROMERO DE QUEZADA**, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), EN LIQUIDACIÓN**, declara mediante este instrumento público: **UNO)** Que se prorroga el plazo de duración de la compañía a **CIEN AÑOS**; que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; **DOS)** Que se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: “ **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía será de **CIEN AÑOS**, el mismo que se contará desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro mercantil, pudiendo ser restringido o prorrogado de acuerdo a la Junta General, dicho plazo; **TRES)** Reactivada la Compañía por haber superado la causa que motivó su disolución de pleno derecho; **CUATRO)** Que se ratifican las actuaciones realizadas por la Gerente durante el tiempo que la compañía estuvo en liquidación hasta su reactivación. **CLÁUSULA CUARTO: DOCUMENTOS HABILIANTE.**- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento de la Gerente de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil y, la copia certificado del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP)**, celebrada el día cinco de Junio del dos mil seis.-. **Sírvase** señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura f) Ilegible **Doctor BYRON LÓPEZ CASTILLO.-** Registro quinientos cincuenta y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Leída esta Escritura de



Compañía "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP)"

Guayaquil, Febrero 23 del 2.001.

Señora Arquitecta  
GLADYS MONCAYO DE QUEZADA.  
Ciudad.-

Ref: 1531-M-60 ✓  
Ref: 35504-M-85 ✓  
Ref: 54834-M-94 ✓

REPARTIDO: M  
REPARTIDO: M  
REPARTIDO: M  
12.363

De mis consideraciones :

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, tuvo el acierto de REELEGIR a usted GERENTA de la Compañía "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP)", por el período de CINCO AÑOS que establece el Estatuto Social de la misma.

En su calidad de GERENTA le corresponde a usted EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, en forma individual; así como también, las otras obligaciones y facultades que le confieren el Estatuto Social, la Ley de Compañías y las demás Leyes conexas.

La Compañía se constituyó como una Sociedad Anónima, mediante escritura otorgada en la Notaría Sexta de este Cantón, el 26 de Marzo de 1.960, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Mayo de 1.960; se Transformó en Sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura otorgada en la Notaría Sexta de Guayaquil, el 5 de Febrero de 1.965, e inscrita el día 13 de Febrero de 1.965; Cambió su denominación por la actual, según escritura extendida en la Notaría Décima Sexta, el 22 de Agosto de 1.977, y se inscribió en el competente Registro el 31 de Marzo de 1.980; se Reactivó por escritura de 26 de Agosto de 1.985, otorgada en la Notaría Novena, aprobada por la Intendencia de Compañías, e inscrita el 17 de Septiembre de 1.985; y, efectuó un último Aumento de su capital social por escritura otorgada en la Notaría Tercera de este Cantón, el 30 de Agosto de 1.994, aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1.994.

Deseándole éxitos en sus funciones, y en la seguridad de que la presente le servirá a usted de NOMBRAMIENTO y Credencial suficiente, cumpro con suscribir de la señora Gerenta,

Muy atentamente  
*Isabel Romero de Moncayo*

Sra. ISABEL ROMERO DE MONCAYO,  
PRESIDENTA.

**RAZON :** ACEPTO el Nombramiento de Gerenta de "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP)" que se me ha conferido, en esta fecha.

Guayaquil, FEBRERU 23 del 2001

Arq. GLADYS MONCAYO  
Céd. Ciud. 09-037156  
Domicilio : Sucre 417

P.A.R.

Registro Mercantil



En la presente fecha queda inscrito este  
 Nombramiento de GERENTE  
 Folio(s) 42-016 Registro Mercantil No.  
0280 Repertorio No. 12363  
 to archivan los Comprobantes de pago por los  
 Impuestos respectivos  
 Guayaquil, 17 de Abril de 2001

*[Signature]*  
 Dra. EDNA PLAZA GARCIA  
 REGISTRADORA MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

E.F.



**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE, de la compañía "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP)", a favor de GLADYS MONCAYO DE QUEZADA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil seis.-

*[Signature]*  
 AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA



**CERTIFICO:** Que con fecha catorce de Noviembre del dos mil cinco, se inscribió la Resolución No. 05-G-IJ-0007589, dictada el diez de Noviembre del dos mil cinco, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara DISUELTA la compañía "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP)".- Guayaquil, dos de Junio del dos mil seis.-

*[Signature]*  
 AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA



INMC  
 Guay  
 Seña  
 MICH  
 Ciudad  
 De m  
 Por  
 Junt  
 INMC  
 desi  
 años  
 140.  
 subr  
 impe  
 repr  
 por  
 Sue  
 cons  
 otor  
 Falq  
 el  
 Con  
 Plaz  
 de I  
 Aten  
 NICO  
 FREE  
 ACEP  
 Guay  
 MICH  
 C.E.  
 NARI



En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc de la Junta declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todas las socias mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) ARQ. GLADYS MONCAYO ROMERO DE QUEZADA.- ISABEL ROMERO DE MONCAYO.- DRA. PATRICIA ELIZABETH MONCAYO ROMERO DE BALDA.-

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 5 de Junio del 2.006



**ARQ. GLADYS MONCAYO ROMERO DE QUEZADA**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DIA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.-

CAPITAL SOCIAL : US\$ 400

VALOR C/ PARTICIPACIÓN: US\$ 1

SOCIAS	No.PARTICIP.	CAPITAL	VOTOS PAGADO
ARQ. GLADYS MONCAYO DE QUEZADA	120	US\$ 120	120
ISABEL ROMERO DE MONCAYO	160	160	160
DRA. PATRICIA E. MONCAYO DE BALDA	120	120	120
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	400	US\$ 400	400

*Glady's Moncayo*

ARQ. GLADYS MONCAYO ROMERO DE QUEZADA  
SECRETARIA DE LA JUNTA



NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



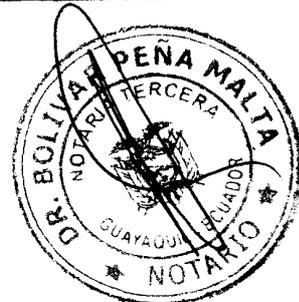
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), EN LIQUIDACIÓN.

principio a fin, por mi, el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe-

Por Cía. IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA.  
(IMBIREP) EN LIQUIDACION.  
R.U.C. No- 0990012512001

f.) *Glady Muncayo*  
SRA. GLADYS MUNCAYO ROMERO DE QUEZADA  
(EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL)  
C.D.C.No- 09-03715647  
C.V. No- 149-0451

*[Firma]*  
EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), EN LIQUIDACIÓN, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, DE TODO LO CUAL DOY FE.



*Dr. Bolívar Peña Malta*  
**NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL**



NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 06-G-IJ-0005908, DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, DEL DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. EN LA QUE APRUEBA: UNO.- A) LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP)" "EN LIQUIDACION"; B) LA FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION SERA DE CIENTO AÑOS CONTADOS DESDE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA. DOS.- DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION. GUAYAQUIL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

*Dr. Bolivar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 44.716  
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:10

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0005908, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de agosto del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C.LTDA. (IMBIREP) EN LIQUIDACION**, Fijación de nuevo plazo social; y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 100.711 a 100.725, Registro Mercantil número 18.441. 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 785 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 44716  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s68,21  
REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la **Resolución número 06-G-IJ- 0005908**, de fecha veintitrés de Agosto del dos mil seis, emitido por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Resuelve Aprobar: La Reactivación de la Compañía “IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP)” “En Liquidación”, la Fijación de nuevo plazo de duración; la Reforma de Estatutos, y Declarar terminado el proceso de Liquidación.** Guayaquil, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil seis. - **LA NOTARIA.**



  
Dra. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL